



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 5 de enero de 1996

Núm. 4

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 29 de diciembre de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240200904137	C TESON	38077792	BARCELONA	27.09.95	025.000		RD 13/92	052.
240401133150	J MUÑOZ	38542841	BARCELONA	03.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401133094	J SOLE	77080372	VIC	03.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042550917	E GORKA DORRONSORO IBEAS ROS	E48489777	BILBAO	09.11.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240401135121	E COLINDRES	16045588	ALGORTA	05.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240401097612	S OUAANIT	0 011247	ARTEIXO	05.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042562294	F RAÑA	32774665	CORUÑA A	05.11.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240401103569	R EMBUDO	32774738	CORUÑA A	25.10.95	025.000		RD 13/92	050.
249200900954	D LOZANO	02158281	GUADALAJARA	11.12.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240101022760	J CATENA	26170182	LINARES	21.09.95	046.001		D121190	198.H
240401111074	M GONZALEZ	10184180	ASTORGA	11.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401105463	M BLANCO	10184484	ASTORGA	05.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042562993	A CEPEDANO	10189828	ASTORGA	08.11.95	016.000		RD 13/92	101.2A
240401132181	L GARCIA	10073479	SAN ROMAN DE BEMBI	02.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401110367	J JAÑEZ	10193928	ACEBES DEL PARAMO	07.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042561060	J FERNANDEZ	37316974	CAMPONARAYA	09.11.95	025.000		RD 13/92	003.1
240401135133	F OTERO	10080593	POSADA DEL BIERZO	05.11.95	025.000		RD 13/92	048.
240401110185	V GARCIA	09602570	CARRIZO	06.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401111232	O MAGAZ	71550357	CARRIZO	12.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042580739	J DE LUCAS	09727050	CISTIerna	24.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101085008	J DE LUCAS	09727050	CISTIerna	07.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240401135364	M GONZALEZ	71499504	FABERO	06.11.95	020.000		RD 13/92	050.
240042563122	J FERNANDEZ	10201034	LA BAÑEZA	05.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042563728	J ORDOÑEZ	10176309	ROBLEDO DE CALDAS	09.11.95	016.000		RD 13/92	102.2
240042563730	TRANSPSRTES VERDIAL FERNAN	B24312902	PONFERRADA	17.11.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042564904	C KIM	C 007523	PONFERRADA	05.11.95	015.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401133550	B TAMAYO	02015349	PONFERRADA	07.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240042586560	M SOTO	10061957	PONFERRADA	08.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042586559	M SOTO	10061957	PONFERRADA	08.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401133616	M DIEZ	10065802	PONFERRADA	08.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401110653	A RODRIGUEZ	10074151	PONFERRADA	08.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401133240	R JUAN	10197470	PONFERRADA	03.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042560790	J RODRIGUEZ	07527199	RABANAL DEL CAMINO	05.11.95	015.000		RD 13/92	100.2
240401132272	J GARCIA	09627831	FRIERA	03.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240042563018	A ALVAREZ	10074046	PRADILLA DEL SIL	08.11.95	050.000	1	RD 13/92	087.1A
240101084995	R HERNANDEZ	71499868	VILLABLINO	07.11.95	050.000	1	RD 13/92	094.1D
240401105610	J GARCIA	33851761	FOZ	06.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401105116	S MAESTRE	00356816	ALCORCON	02.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401065787	A SANZ	01351470	BOALO	05.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042538644	ENERGIA PARA LA INFORMATICA	879962825	FUENLABRADA	16.10.95	035.000		D130186	
240401135327	V VILLAVEDE	10148998	MEJORADA DEL CAMPO	05.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042565866	F FERNANDEZ	72020826	TRES CANTOS	20.10.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240042534626	A ALVAREZ	11381954	AVILES	09.11.95	015.000		RD 13/92	106.2
240042586547	J ALVAREZ	53525547	GIJON	08.11.95	035.000		D130186	
240401111153	J ARBESU	10581526	LA FELGUERA	12.11.95	050.000	1	RD 13/92	050.
240401110045	L GARCIA	32866909	LA FELGUERA	05.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401133320	M ENCINA	11053873	POLA DE LENA	06.11.95	025.000		RD 13/92	052.
240042491482	J MARTINEZ	71614186	EL ENTREGO	09.11.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240401110161	H DIEZ	71385403	VILLAVICIOSA	06.11.95	032.500		RD 13/92	050.
240401132351	M RODRIGUEZ	76719228	EL BARCO	03.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401105300	S FERNANDEZ	10181744	PALENCIA	04.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042573024	R TORRES	17115665	PALMA MALLORCA	02.11.95	016.000		RD 13/92	102.1
240042562490	M DE FRUTOS	41394371	PALMA MALLORCA	04.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401103193	C GARCIA	10183003	SAN JOSE	23.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042561034	F CELADA	36031277	VIGO	07.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042560315	L VIDAL	36071870	VIGO	07.11.95	035.000		RDL 339/90	061.3
240042562300	L VIDAL	36071870	VIGO	07.11.95	050.000		D130186	
240042562336	L VIDAL	36071870	VIGO	07.11.95	035.000		RDL 339/90	061.3
240101086610	GANADOS UCO S L	839316971	MATAMOROSA	06.11.95	025.000		RD 13/92	091.2
240401110331	D DURAN	13691118	SANTANDER	07.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042582712	R GARCIA	03827871	TOLEDO	06.11.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042558904	R GARCIA	03827871	TOLEDO	06.11.95	035.000		D130186	
240042569276	J PEREZ	09269803	VALLADOLID	31.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042552215	J MANZANO	12398503	VALLADOLID	08.11.95	026.000		RD 13/92	048.
249101118654	J TEBAR	17726960	ZARAGOZA	05.12.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240042532629	A PEREZ	34608413	BENAVENTE	26.09.95	008.000		RDL 339/90	061.1

35

17.280 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 29 de diciembre de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101059629	M MARTINEZ	09762718	DENIA	18.09.95	015.000		RD 13/92	159.
240042524189	J FERNANDEZ	33223359	SAN ISIDRO	10.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042524505	J FERNANDEZ	33223359	SAN ISIDRO	10.09.95	008.000		RDL 339/90	061.1
240401082543	J LOPEZ	33834751	BARCELONA	24.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401090010	J JULIA	35026755	BARCELONA	13.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401089184	A MIRAS	35063725	BARCELONA	14.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042496509	V LLIMONA	46050727	BARCELONA	23.09.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240401095494	A COLOM	41063941	CASTELLAR DEL VALLES	30.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240200878394	A ALONSO	34603452	CORNELLA DE LLOB	06.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240101023027	L FERNANDEZ	71392470	PREMIA DE MAR	23.08.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240401089020	M AMADO	08818553	BADAJOS	13.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240042531157	A GUTIERREZ	16035298	PORTUGALETE	09.09.95	015.000		RD 13/92	155.
240401057894	J UTANDE	02022935	CORUÑA A	03.08.95	020.000		RD 13/92	052.
240401065593	V PEREZ	09461862	CORUÑA A	03.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240042507090	C SAEZ	32406813	CORUÑA A	08.09.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401067942	F PORTA	32624439	CORUÑA A	27.09.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240200903911	L COIRA	32641931	FERROL	10.09.95	020.000		RD 13/92	048.
240042538875	J SOTO	33258779	SANTIAGO	31.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401085324	D BARTOLOMEU	CS004663	VALL DE UXO	28.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240401070643	A FERMOSEO	11715171	ARRECIFE	13.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240401090964	J PUÑET	18890658	LLEIDA	21.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401093813	J ALFAGEME	40896864	LLEIUA	28.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401065738	M PEREIRA	10190495	ASTORGA	04.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401065210	L DOS SANTOS	10084653	SANTIBANÉZ DEL TOR	27.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401098574	L FUENTES	71543649	LA MILLA DEL PARAM	11.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042537792	F ANDON	10049936	FABERO	27.09.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240100930898	H JIMENEZ	10199227	LA BAÑEZA	17.09.95	010.000		RD 13/92	010.1
240101023386	A BARDON	09624918	LEON	14.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101023647	M RABADAN	09790325	LEON	20.09.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240401085841	J COLADO	09749201	ARMUNIA	05.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101085447	B FERNANDEZ	10057792	ARNADELO	20.09.95	010.000		RD 13/92	171.
240401092493	R GUERRERO	07969602	PONFERRADA	28.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042536040	A CABADA	09995926	PONFERRADA	12.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042507398	A CABADA	09995926	PONFERRADA	12.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042536039	A CABADA	09995926	PONFERRADA	12.09.95	008.000		RD 13/92	090.1
240042509425	A ALONSO	10039650	PONFERRADA	27.08.95	035.000	1	RD 13/92	102.1
240042537044	C MENENDEZ	10053426	PONFERRADA	18.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042566093	P PRESA	10076526	PONFERRADA	16.10.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240042538905	J JIMENEZ	10089668	PONFERRADA	01.11.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240042538899	J JIMENEZ	10089668	PONFERRADA	11.11.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240042547517	R RUBIO	09737718	RIANO	23.09.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240401110744	P LUIS	71404787	SOTILLOS	09.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240101088400	A CHAMORRO	10194773	SANTA MARIA PARAMO	25.09.95	050.000	1	RD 13/92	003.1
240101084028	J GONZALEZ	09780159	VALDERAS	02.09.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240100944800	F AUGUSTO	10081510	VILLABLINO	13.10.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240401064709	J SAAVEDRA	44427577	TEJEIRA	22.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101061533	I CAÑON	09518733	VILLAFALE	27.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101061545	H CAÑON	09801913	VILLAFALE	27.09.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240101056653	A SAENZ LOPEZ	16556345	LOGROÑO	28.07.95	035.000		D130186	
240401087310	M LLAMAZARES	09613624	LUGO	12.09.95	016.000		RD 13/92	048.
240042536593	M CERNADAS	34217848	LUGO	03.10.95	010.000		RD 13/92	031.
240401090990	C RUIZ	34768342	FUENLABRADA	21.09.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240042509371	J GONZALEZ	52123906	LEGANES	09.09.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401093503	A LOZANO	00153942	MADRID	26.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401065337	J GUINEA	00496143	MADRID	29.09.95	030.000		RD 13/92	052.
240042506849	J DOPACIO	00541095	MADRID	03.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240401086640	B GONZALEZ	00834057	MADRID	09.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042536003	F HERNANDO	01933484	MADRID	14.09.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401093515	J MARQUES	02893881	MADRID	26.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401075010	R BLANCO	04843748	MADRID	24.07.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042519674	S OLMEDO	06217742	MADRID	12.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401089111	I MORE	09399948	MADRID	13.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401135236	F ALONSO	10161640	MADRID	05.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042524864	M FERNANDEZ	10186948	MADRID	08.09.95	010.000		RD 13/92	171.
240401110069	J DE EGUREN	10842821	MADRID	05.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042530724	U DE LA DUEÑA	33513358	MADRID	12.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401086808	F PEREZ	42887070	MADRID	10.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240401094659	J LAGUNA	50131416	MADRID	02.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401091956	F SANZ	51375979	MADRID	25.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401088866	M RODRIGUEZ	51402266	MADRID	12.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401088805	R PEREZ	51644769	MADRID	12.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401066172	M LORIENTE	51659440	MADRID	09.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401088052	F CIRUELOS	51883749	MADRID	08.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042517434	J SILVA	11251302	EMBAJADA ARGENTINA	02.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042530438	M GARCIA	50827685	MEJORADA DEL CAMPO	11.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401080338	A GONZALEZ	51306005	POZUELO DE ALARCON	14.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240042538310	V PEREZ	01493194	VILLAVICIOSA DE ODOON	25.09.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240101031036	J RUIZ	33355846	MALAGA	18.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042517252	J PICO	11400406	CANDAS	13.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042498452	P SANJUAN	10818143	GIJON	08.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401087990	J RODRIGUEZ	10592040	OVIEDO	08.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401089482	M PEREZ	10963519	OVIEDO	15.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401092729	M DIAZ	11063147	OVIEDO	22.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401048996	M BUISAN	12735603	OVIEDO	10.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240101121931	B LIEBANA	12555256	GUARDO	07.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101121943	B LIEBANA	12555256	GUARDO	07.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401094684	J RIVERA	12768874	VILLADA	02.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401087321	J TORRES	76843654	CALDAS DE REYES	12.09.95	025.000		RD 13/92	048.
240042530750	J DIAZ	76892611	OYA	13.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240401088179	R MIRON	35227931	PONTEVEDRA	09.09.95	050.000	1	RD 13/92	048.
240042516820	ADERSA VIGO SL	83678876	VIGO	17.08.95	060.000		D130186	
240042524785	J NIEVES	36074312	VIGO	01.09.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401103107	C OBREGON	13478581	SANTANDER	22.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042524700	F HOZ	13705121	SANTANDER	13.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101059290	M MORDILLO	09674460	VALENCIA	02.09.95	015.000		RD 13/92	106.2
240401088994	O SERRANO	10181558	VALENCIA	13.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042504270	S HERNANDEZ	22628431	VALENCIA	26.08.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042530396	E RUIZ	16246866	VITORIA GASTEIZ	18.09.95	015.000		RD 13/92	146.1
240101040785	M JIMENEZ	09767703	BENAVENTE	03.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401086754	M HIDALGO	11684245	BENAVENTE	10.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042516946	B CALVO	11720065	BENAVENTE	13.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042540213	B CALVO	11720065	BENAVENTE	13.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101080163	J BONILLA	48353317	BENAVENTE	07.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101080151	J BONILLA	48353317	BENAVENTE	07.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401110483	D GARCIA	11685199	CASTROGONZALO	08.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042561009	N MARTIN	11729287	TORRES DEL CARRIZAL	04.11.95	015.000		RD 13/92	117.1

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, hace saber que, debido a la imposibilidad de notificación personal al interesado, y a los efectos de la continuación del expediente, se transcribe el requerimiento de documentación a la empresa Silices del Montrondo, S.A.:

En relación con el expediente incoado por esta entidad mercantil con fecha 19-5-92, relativo a la solicitud de autorización de aprovechamiento de recurso de la Sección A), áridos, denominado "Montrondo 2.ª, N.º 473", y a la vista de la documentación existente, se observa que la superficie solicitada es de gran extensión, existiendo sobre la misma numerosos derechos mineros de recursos pertenecientes a otras secciones. Por ello, y con el objeto de cumplimentar lo establecido en el artículo 28 del Reglamento para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/78, de 25 de agosto), se le requiere para que presente la siguiente documentación:

Plano topográfico a escala: 1:2000 ó 1: 5000, en el que figure con exactitud la perimetral de la parcela objeto de la explotación, con sus vértices de coordenadas U.T.M. o Geográficas Europeas, así como su superficie. Dicho plano habrá de estar conformado por el administrador de los terrenos, en este caso con la Junta Vecinal, con la fecha, firma, sello e identificación de la persona o personas que intervienen en nombre y representación de la misma.

Se le advierte que la documentación citada ha de ser presentada en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y que de no hacerlo así, se procederá a redactar la propuesta de cancelación del expediente, por aplicación de lo establecido en el artículo 105-A) del Reglamento General para el Régimen de la Minería ya mencionado.

León, 21 de noviembre de 1995.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.
11177

4.560 ptas.

Consejo Comarcal del Bierzo

Esta Presidencia, con fecha 1 de diciembre de 1995, ha dictado el Decreto que literalmente dice:

"Teniendo que ausentarme de la Comarca del Bierzo desde el día 2 al 6 de diciembre, ambos inclusive, tengo a bien adoptar la siguiente Resolución:

Delegar mis atribuciones en el primer Vicepresidente don Carlos Gómez Álvarez, quien me sustituirá en todas las funciones como Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo los referidos días.

De esta suplencia se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

Ponferrada, 7 de diciembre de 1995.-Firmado.-Rita Prada González.-Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.
11801

1.680 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto Modificado de Compensación del Polígono de Eras de

Renueva, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de 25 de agosto de 1995 y presentado por la Junta de Compensación de dicho Polígono, con las rectificaciones que se derivan de la alegación aceptada, de la corrección de los errores materiales y cambios de titulación que se recogen en los escritos de la Junta de Compensación de 24 de octubre y 22 de noviembre de 1995, de la corrección propuesta por el Consejo Rector de la Junta de compensación mediante acuerdo de 13 de diciembre de 1995, remitido a este Ayuntamiento mediante escrito registrado de entrada el día 20 del mismo mes, en el sentido de eliminar en cuanto a las parcelas 6, 11A-11B y 13A-30-31 que se adjudican a este Ayuntamiento para equipamientos sin determinar, la referencia de que tales parcelas han de ser puestas a disposición de los organismos o entidades públicas correspondientes para los fines de equipamiento referido, recogiendo en cuanto a dichas parcelas exactamente la referencia que se contiene en las Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad en el ámbito del Polígono de Eras de Renueva, en su día aprobado por la Junta de Castilla y León, en el sentido de que dichas parcelas "se destinarán a uno o varios de los equipamientos del sistema general de equipamientos del Plan General y de ámbito municipal, y, en consecuencia, se le aplicarán los parámetros para ellas definidos en las Normas Urbanísticas, pudiéndose también destinar a equipamiento comercial, en cuyo caso se le aplicarán los siguientes parámetros:

Altura máxima: Planta baja más dos. Ocupación máxima de la parcela: 60%".

Esta rectificación se recoge en los términos propuestos por la Junta de Compensación.

En el mismo sentido se suprime también la referencia al carácter público de los equipamientos y dotaciones concretos que han de ubicarse en las otras parcelas cuya titularidad se atribuye al Ayuntamiento para dicha finalidad, que son la 1, 10-41, 12-48-50-53, 13B, 15, 18-19, 20, 24, 26, 33-35, 37-38, 42, 44 y 58, de acuerdo con la documentación presentada por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en este edicto, previa comunicación al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

León, 26 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

12298

5.880 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

PATRONATO DE LA VIVIENDA

El Patronato M. de Promoción de Viviendas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Organismo Autónomo Administrativo, ha aprobado en su sesión de 20 de diciembre de 1995 las Bases y Pliegos de Condiciones Administrativas y Particulares para la contratación de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica de la Gerencia de dicho Patronato.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Patronato a efectos de reclamaciones por término de veintiséis días, transcurridos los cuales se aprobarán definitivamente o se resolverán las que se presenten mediante resolución fundamentada.

San Andrés del Rabanedo, 22 de diciembre de 1995.-El Presidente, José Fernández Robles.

El Patronato M. de Promoción de Viviendas de San Andrés del Rabanedo tiene acordado en su sesión de 20 de diciembre de 1995 la aprobación de las Bases y el Pliego de Condiciones Administrativas y Particulares para la contratación, mediante con-

curso público por procedimiento abierto, de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica a desarrollar por la Gerencia del Patronato.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Patronato, con domicilio provisional en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, donde podrá ser examinado por las empresas que deseen optar a la adjudicación y contratación de dichos servicios, mediante el modelo de proposición, solicitudes que deberán tener entrada en el Registro de este Patronato dentro de los veintiséis días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de oficina de 9 a 14 horas.

San Andrés del Rabanedo a 22 de diciembre de 1995.—El Presidente, José Fernández Robles.

12269

3.960 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PARAMO"

El Pleno del Consejo de dicha Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1995, adjudicó el contrato de "Pavimentación del camino Villastrigo-Laguna Negrillos, 1.ª fase", a la empresa Graveras del Magdalena, Camarzana de Tera (Zamora), en el precio de 12.278.000 pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa María del Páramo, 21 de diciembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

12271

1.440 ptas.

* * *

El Pleno del Consejo de dicha Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1995, adjudicó el contrato de "Concurso de recogida de basuras" —procedimiento abierto— a la empresa Transportes Sutra, S.L., en el precio de 23.026.913 pesetas anuales y plazo de 4 años.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa María del Páramo, 21 de diciembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

12270

1.320 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, aprobó con el quórum exigido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial. Las características fundamentales del mismo son las siguientes:

1.º—Finalidad: "Construcción de nave-almacén en Val de San Lorenzo, 1.ª fase".

2.º—Importe: Ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.

3.º—Amortización: Diez anualidades.

4.º—Gastos de Administración: 129.699 pesetas.

5.º—Garantías: Las señaladas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

El acuerdo y expediente de su razón se someten a información pública en las oficinas municipales por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen de los interesados y presentación de las reclamaciones oportunas.

Val de San Lorenzo, 22 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

12268

690 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno municipal, en sesión de 21 de diciembre de 1995, adjudicó definitivamente las obras de "Minipolígono Industrial en Villagatón, 2.ª fase", a la empresa Construcciones Presa-Ibáñez, S.L., por importe de 14.940.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villagatón, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

12311

1.200 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1995, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación con carácter de urgente, mediante el procedimiento abierto, adjudicado por concurso del servicio de "Consultoría y Asistencia Técnica para el Desarrollo del Programa Now", quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, de conformidad con el artículo 122 del real Decreto 781/86, a efectos de presentación de reclamaciones, considerándose aprobados si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra los mismos.

Al mismo tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la referida sesión se convoca concurso para contratar el mencionado servicio de acuerdo con las siguientes características:

Objeto del contrato: El desarrollo del programa "Now", según el proyecto aprobado, debiendo el contratista adjudicatario realizar durante el período de 1995, 96 y 97 las siguientes acciones: 1 Información divulgación y sensibilización del mismo. 2.—Orientación y asesoramiento profesional. 3.—Asistencia Técnica. 4.—Acompañamiento a la inserción profesional.

Todas estas acciones deberán realizarse en los tres municipios a los que acoge el proyecto aprobado del Programa "Now" y que son: Astorga, Villarejo de Orbigo y Villagatón-Brañuelas.

Igualmente el contratista deberá coordinar: a) La transnacionalidad de dicho proyecto.—b) La transregionalidad contemplada en el proyecto.

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas a la baja, incluyéndose en este importe el IVA.

Adjudicándose el servicio al licitador que reuniendo las condiciones exigidas en este pliego de condiciones presente la proposición más ventajosa, atendiendo no sólo exclusivamente a la oferta económica, sino también a los criterios de adjudicación técnicos reflejados en el pliego de condiciones y que son los siguientes: A) Experiencia probada en la redacción de un proyecto "Now".—B).—Experiencia probada en la ejecución y desarrollo de un Programa "Now".—C) Mejoras al desarrollo del proyecto con soluciones técnicas, cuyo presupuesto de ejecución no supere en ningún caso el presupuesto de licitación.—D) Medios humanos de la empresa: se valorará la cualificación profesional de los diferentes técnicos adscritos a la empresa. E/ medios materiales de la empresa adecuados a este tipo de proyecto.

Las empresas ofertantes deberán presentar un desglose pormenorizado de todas las acciones que pretenden ejecutar en los municipios de Astorga, Villarejo de Orbigo y Villagatón-Brañuelas, con adecuación al tiempo en que se desarrolla el proyecto, definiendo el cuando, el como y el donde de todas las acciones que pretende realizar.

Fianza provisional: 360.000 pesetas equivalente al 2%.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones la licitación y el concurso se pospondrán el plazo que resulte necesario.

Apertura de proposiciones: Se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón en Brañuelas.

Villagatón, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo, González.

12310 7.800 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1995 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villagatón, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

12312 480 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto municipal para 1995, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 274, de fecha 30 de noviembre de 1995, ha sido elevada a definitiva dicha aprobación inicial, la cual arroja el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Partida: 5.ª 761.
Importe: 3.097.500 pesetas.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida: 5.ª 61.
Importe: 592.175 pesetas.

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1994.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 21 de diciembre de 1995.—El Alcalde, José Estalote Calo.

12313 660 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 13 de diciembre de 1995, acordó modificar la ubicación de la obra de "Construcción de pista de patinaje al aire libre en Valencia de Don Juan", desde el emplazamiento inicialmente previsto, en las inmediaciones del castillo, a la zona comprendida entre la parte trasera de las Escuelas Comarcales "Bernardino Pérez" y el grupo Esla, en la zona aledaña al patio de las citadas escuelas.

Se somete esta modificación a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

12314 360 ptas.

VALDEPIELAGO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 1.º de diciembre de 1995, adoptó acuerdo por el que se adjudica el contrato de ejecución de la obra: "Pavimentación de calles en Correcillas", a la empresa "Excavaciones Torueño, S.L.", por importe de 22.500.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valdepiélago, 18 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

12267 330 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 1/95, el cual se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de que puedan formularse cuantas sugerencias y reclamaciones se consideren pertinentes ante el propio Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, y 37 del Real Decreto 500/90.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Bustillo del Páramo, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

43 780 ptas.

TURCIA

No habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Nueva red de abastecimiento y saneamiento en Gavilanes, 1.ª, 2.ª, 3.ª fase y Ctra. LE-420", adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 1 de julio de 1995, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo de imposición de contribuciones especiales y la ordenación concreta de las mismas, cuyo resumen es el siguiente:

		<i>Pesetas</i>
-Costa de las Obras:	1.ª fase	6.219.794
	2.ª fase	5.833.500
	3.ª fase	6.283.490
	Ctra. LE-420	767.970
-Honorarios proyecto:	1.ª fase	356.093
	2.ª fase	58.044
	3.ª fase	94.217
	Ctra. LE-420	48.348
Total		19.661.456

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 10.742.856 ptas.

-Tipo impositivo: 50% coste soportado por el Ayuntamiento: 5.371.428 ptas.

-Módulo de reparto: Acometidas particulares a la red de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

-Número total de unidades del módulo de reparto: 133 acometidas.

-Cuota tributaria: 40.387 ptas/acometida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Turcia, 27 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

12316 990 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22 de noviembre de 1995, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de:

Población	Cargo	Nombre
Arganza	Sustituto	Santiago Canedo Fernández
Bembibre	Sustituto	Esteban Rodríguez Suárez
Castrocongriso	Sustituto	José-Luis Fernández Arandilla
Congosto	Titular	Rosa María Gómez Pérez
Congosto	Sustituto	Alejandro Velasco Cuellas
Santa Elena de Jamuz	Sustituto	Manuel Carrera Benavides
Soto de la Vega	Sustituto	Manuel-Ramón Mantecón Botas

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión" de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

11803

3.840 ptas.

* * *

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13 de diciembre de 1995, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Arganza	Titular	M.ª Begoña Quintana Ovalle
Balboa	Titular	Josefa Lamas Gutiérrez
Balboa	Sustituto	Ana María Cereales Santín
Castropodame	Sustituto	Julia Rodríguez Abrantes
Destriana	Sustituto	Gabriel Turrado Pollán
Gordoncillo	Sustituto	Margarita Fernández Vázquez
Llamas de la Ribera	Sustituto	Urbano Suárez Gómez
Matanza	Sustituto	Agapito-Lázaro González Polo
Noceda del Bierzo	Titular	María Jesús Arias García
Peranzanes	Titular	Román Gavela Avella
Quintana y Congosto	Titular	Arsenio González Turrado
Quintana y Congosto	Sustituto	Modesto Miguélez Carballo
San Adrián del Valle	Sustituto	Ramón Valverde Otero
Villamontán de la Valduerna	Sustituto	Manuel Marqués Álvarez
Villarejo de Orbigo	Sustituto	José-Cecilio Domínguez Fernández
Villaselán	Sustituto	Esther-Sara Lázaro González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, y tomarán "posesión" de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de diciembre de 1995.—El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

12272

4.800 ptas.

Sala de lo Social Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 863/95 interpuesto por Antonio Peñalver Palomar, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 1006/94, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra la empresa Francisco Javier Rodilana de Vega y otros, sobre invalidez Pte. de A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 14-11-95, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando el recurso de suplicación formulado por don Antonio Peñalver Palomar, contra la sentencia dictada en fecha 10 de febrero de 1995, por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa Francisco Javier Rodilana de Vega y Mutua Cyclops, sobre invalidez permanente derivada de accidente de trabajo y, con revocación de referida sentencia, debemos declarar y declaramos que el actor se halla en situación de invalidez permanente parcial a consecuencia de las secuelas del accidente de trabajo sufrido en 2-XI-93, y en su virtud condenamos a la Mutua Cyclops, aseguradora del riesgo, a que le indemnice en la cantidad de 24 mensualidades de la base diaria no discutida de 3.300 pesetas, condena que se extiende por sus respectivas responsabilidades legales subsidiarias a las entidades gestoras codemandadas, sin que afecte responsabilidad alguna a la empresa demandada.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: José Méndez Holgado.—Lope del Barrio Gutiérrez y J. A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral. El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Fco. Javier Rodilana de Vega, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

11039

5.880 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 145/95 seguida a instancia de Francisco Javier Castro Prieto contra Santón, S.L. "Restaurante Las Calabazas" sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Santón, S.L. "Restaurante Las Calabazas" por la cantidad de 514.375 pesetas de principal, y la de 115.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Santón, S.L. "Restaurante Las Calabazas", expido la presente en León a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

11089

2.520 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 151/95 seguida a instancia de Martín Vargas Díez contra Construcciones Carluán, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Carluán, S.L., por la cantidad de 890.321 pesetas de principal, y la de 185.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Carluán, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

11090

2.400 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 589/95, seguidos a instancia de Ricardo Villagrà Blanco y Marcos Lozano Maza, contra Setas el Duende, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Ricardo Villagrà Blanco, 77.672 pesetas y a Marcos Lozano Maza, 77.672 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Setas el Duende, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 14 de noviembre de 1995.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

11091

2.520 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León"

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 134/94, seguida a instancia de Victorino Fernández Díez y otros, contra Leotrans, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez señor Rodríguez Quirós.

En León a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día ocho de enero, a las 12.30 horas de su mañana.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Leotrans, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN LEON a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11092

2.880 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: que en autos 510/94, ejecución 193/94, seguida a instancia de M.ª del Mar Albalá Oveja y otro contra Automain, S.L., se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Automain, S.L., por la cantidad de 120.238 pesetas, a M.ª del Mar Albalá Oveja y 261.329 pesetas, a M.ª Lourdes Gómez Gómez. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Automain, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11044

2.280 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 137/95 dimanante de los autos 686/94, seguida a instancia de don José Guillermo Guadián Cabañas y cinco más, contra Hotel Bedunia, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Hotel Bedunia, S.A., por la cantidad de 4.048.894 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hotel Bedunia, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de noviembre de 1995.—Fdo.—P.M. González Romo.—Rubricado.

11096

2.280 ptas.